**SERVICIO DE SIEMBRA Y ABONADO PARA MEJORA DE PASTIZALES EN LOS MONTES PÚBLICOS MONTERAS (CO-10022-JA) Y TORILEJOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE VILLANUEVA DEL REY Y HORNACHUELOS (CÓRDOBA) INCLUIDO EN LAS MEJORAS PGI AÑO 11.**

**CONTR_2025_397250**

# PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS





| | | | |
|---|---|---|---|
| DOLORES MARIA GARCIA SALAZAR | | 03/06/2025 09:30:36 | PÁGINA: 1 / 11 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw5JV9ZFFfhH8YV7X4j8K7QxM91 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

**INDICE**

1. OBJETO.....3
2. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....3
3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR.....3
4. PLAZO DE INICIO Y PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.....5
5. MEDICIONES.....5
6 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....6
CUADRO RESUMEN.....9
ANEXO. DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....11



| DOLORES MARIA GARCIA SALAZAR | | 03/06/2025 09:30:36 | PÁGINA: 2 / 11 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGw5JV9ZFFfhH8YV7X4j8K7QxM91 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

## 1. OBJETO

El objeto del presente pliego es definir las prescripciones técnicas que regirán al contrato para EL SERVICIO DE SIEMBRA Y PARA MEJORA DE PASTIZALES EN LOS MONTES PÚBLICOS MONTERAS (CO-10022-JA) Y TORILEJOS (CO-11050-JA) TÉRMINOS MUNICIPALES DE VILLANUEVA DEL REY Y HORNACHUELOS (CÓRDOBA) INCLUIDO EN LAS MEJORAS PGI AÑO 11.

## 2. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En los montes públicos Las Monteras (CO-10022-JA) término municipal de Villanueva del Rey (Córdoba) y Torilejos (CO-11050-JA) y más concretamente en las siguientes unidades de gestión.

| MONTE | UNIDAD DE GESTIÓN | SUPERFICIE ABONADO Y SIEMBRA (ha) |
|---|---|---|
| Monteras (CO-10022-JA) | Campos Verdes | 21 |
| | Montera Baja | 29 |
| Torilejos (CO-11050-JA) | Zorzalejo | 20 |

## 3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR

**MONTERAS**

Los trabajos a contratar en este monte consisten en hacer un pase de grada con las primeras aguas en una superficie de 50 has. Con posterioridad, en la misma superficie, se procederá a una dispersión de abono y semilla con abonadora para finalizar con el tapado del mismo con otro pase de grada totalmente cerrada y rastra. La actuación no se llevará a cabo en el vuelo de las quercíneas existente en la superficie de actuación.

El abono y la semilla será suministrado en su totalidad por la empresa adjudicataria y deberán tener previo al inicio de los trabajos el visto bueno del responsable del contrato, teniendo las siguientes características:

- **Abono**: abono granulado de superfosfato de calcio al 18% en sacos de 25 kg.



| DOLORES MARIA GARCIA SALAZAR | | 03/06/2025 09:30:36 | PÁGINA: 3 / 11 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGw5JV9ZFFfhH8YV7X4j8K7QxM91 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

- **Semillas**: mezcla de semillas de leguminosas y gramíneas anuales y perennes con alta capacidad de resiembra en sacos de 25 kg con una composición aproximada del 80 % de leguminosas (Trifolium subterraneum, Trifolium michelianum, Trifolium resupinatum, Trifolium incarnatum y Ornithopus sativus) y un 20 % de gramíneas (Lolium multiflorum).

La cuantía de abono a administrar será de 150 kg/ha , la de semilla 25 kg/ha y las labores se realizarán con el suelo en tempero y en periodo de previsión de lluvias. El abono a suministrar en este monte será de 7.500 kg y de 1.250 kg de semilla en total.

El tractor tendrá una potencia mínima de 80 cv. Los elementos de avance serán de cadenas y dispondrá de una toma de fuerza con suficiente potencia para la alimentación de la grada y la abonadora.

**TORILEJOS**

Los trabajos a contratar en este monte consisten en hacer un pase de grada con las primeras aguas en una superficie de 20 has. Con posterioridad, en la misma superficie, se procederá a una dispersión de abono y semilla con abonadora para finalizar con el tapado del mismo con otro pase de grada totalmente cerrada y rastra. La actuación no se llevará a cabo en el vuelo de las quercíneas existente en la superficie de actuación.

El abono y la semilla será suministrado en su totalidad por la empresa adjudicataria y deberán tener previo al inicio de los trabajos el visto bueno del responsable del contrato, teniendo las siguientes características:

- **Abono**: abono granulado de superfosfato de calcio al 18% en sacos de 25 kg.
- **Semillas**: mezcla de semillas de leguminosas y gramíneas anuales y perennes con alta capacidad de resiembra en sacos de 25 kg con una composición aproximada del 80 % de leguminosas (Trifolium subterraneum, Trifolium michelianum, Trifolium resupinatum, Trifolium incarnatum y Ornithopus sativus) y un 20 % de gramíneas (Lolium multiflorum).

La cuantía de abono a administrar será de 150 kg/ha , la de semilla 25 kg/ha y las labores se realizarán con el suelo en tempero y en periodo de previsión de lluvias. El abono a suministrar en este monte será de 3.000 kg y de 500 kg de semilla en total.



| DOLORES MARIA GARCIA SALAZAR | | 03/06/2025 09:30:36 | PÁGINA: 4 / 11 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGw5JV9ZFFfhH8YV7X4j8K7QxM91 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

El tractor tendrá una potencia mínima de 80 cv. Los elementos de avance serán de cadenas y dispondrá de una toma de fuerza con suficiente potencia para la alimentación de la grada y la abonadora.

## 4. PLAZO DE INICIO Y PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El tiempo transcurrido para el comienzo de los trabajos desde el momento de la Orden de Inicio por LA AGENCIA no podrá superar el plazo de CINCO (5) días.
El plazo de ejecución será de máximo DOS MESES Y MEDIO (2 meses) desde la orden de inicio, debiendo disponer de medios para la ejecución del mismo, siendo como mínimo dos tractores, 2 gradas y 2 abonadoras.

## 5. MEDICIONES

| UNIDAD DE OBRA | n.º unidades |
|---|---|
| Hectárea de siembra y abonado mediante tractor de cadenas con doble pase de grada y uno de abonadora en Monteras | 50 |
| Hectárea de siembra y abonado mediante tractor de cadenas con doble pase de grada y uno de abonadora en Torilejos | 20 |

Realizada la medición de las unidades de obra correctamente ejecutadas, se procederá a su valoración según el precio unitario asignado en el contrato, y se redactará la correspondiente factura. También se verificará el abono y la semilla suministrada mediante albarán de entrega y medición de los productos.

El contratista deberá de comunicar al representante de La Agencia la intención de medir unidades o partidas de obra completamente terminadas, siendo condición indispensable para aceptar las mediciones que estas se realicen de forma conjunta entre La Agencia y el contratista. En caso contrario prevalecerá el criterio lógico argumentado por el representante de La Agencia



| DOLORES MARIA GARCIA SALAZAR | | 03/06/2025 09:30:36 | PÁGINA: 5 / 11 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGw5JV9ZFFfhH8YV7X4j8K7QxM91 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

Se medirá **EN SU UNIDAD DE MEDIDA** según mediciones completamente terminadas. A tal efecto se considera unidad de medida: **hectárea de siembra y abonado en el monte público Monteras (Villanueva del Rey) y hectárea de de siembra y abonado en el monte público Torilejos (Hornachuelos) .**

No se aceptarán las unidades de obra ejecutadas que no se adecúen a las prescripciones del presente pliego. Tampoco dará lugar a valoración las unidades de obra que excedan de las mediciones contratadas o en las que se mejore su instalación o construcción con soluciones técnicas no contempladas en la oferta del contratista, si el responsable de La Agencia previamente no ha aprobado las modificaciones de referencia.

No existe obligatoriedad por parte de LA AGENCIA de admitir la totalidad de las mediciones del presente pliego si no se ejecutan en su totalidad.

En caso de contradicción entre las unidades de obra ofertadas por el contratista y las solicitadas por La Agencia, prevalecerá siempre la descripción existente en el pliego o documento que constituyó la petición de oferta de La Agencia.

# 6 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, y en especial en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Antes del inicio de la actividad contratada, el contratista deberá acreditar a través de una declaración responsable (ver anexo), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Acreditación del modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc).



| DOLORES MARIA GARCIA SALAZAR | | 03/06/2025 09:30:36 | PÁGINA: 6 / 11 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGw5JV9ZFFfhH8YV7X4j8K7QxM91 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

- Evaluación de riesgos y planificación de actividades preventivas de la actividad contratada.

- Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar en el centro de trabajo de La Agencia:

    - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.

    - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de la Agencia.

    - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo de la Agencia en el que van a realizar su actividad.

    - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.

    - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.

    - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.

    - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.

- Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de los trabajos disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad



| DOLORES MARIA GARCIA SALAZAR | | 03/06/2025 09:30:36 | PÁGINA: 7 / 11 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGw5JV9ZFFfhH8YV7X4j8K7QxM91 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.

- La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor

En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria deberá notificarlo inmediatamente a la Agencia a través del Responsable del contrato, remitiendo en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente.



| DOLORES MARIA GARCIA SALAZAR | | 03/06/2025 09:30:36 | PÁGINA: 8 / 11 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGw5JV9ZFFfhH8YV7X4j8K7QxM91 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

# CUADRO RESUMEN

**Nº de Expediente: CONTR_2025_397250**

**Título del Expediente:**

SERVICIO DE SIEMBRA Y PARA MEJORA DE PASTIZALES EN LOS MONTES PÚBLICOS MONTERAS (CO-10022-JA) Y TORILEJOS (CO-11050-JA) TÉRMINOS MUNICIPALES DE VILLANUEVA DEL REY Y HORNACHUELOS (CÓRDOBA) INCLUIDO EN LAS MEJORAS PGI AÑO 11.

**OBJETO**

El objeto del presente pliego es establecer las prescripciones técnicas que regirán al contrato especifico. Las unidades de obra a realizar se describen en la siguiente tabla:

| CONCEPTO | MEDICIÓN | UD |
|---|---|---|
| HECTÁREAS de siembra y abonado mediante tractor de cadenas con doble pase de grada y uno de abonadora en Monteras | 50 | has |
| HECTÁREAS de siembra y abonado mediante tractor de cadenas con doble pase de grada y uno de abonadora en Torilejos | 20 | has |

La medición es estimada. La AGENCIA no está obligada a agotar el importe o medición

**LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

| **MONTE** | **UNIDAD DE GESTIÓN** | **T. M.** | **PROVINCIA** |
|---|---|---|---|
| Las Monteras (CO-10022-JA) | Montera Baja y Campos Verdes | Villanueva del Rey | Córdoba |
| Torilejos (CO-11050-JA) | El Zorzalejo | Hornachuelos | Córdoba |

**MEDICIONES:**

Por unidad de obra EN SU UNIDAD DE MEDIDA según mediciones completamente terminadas. A tal efecto se considera unidad de medida la superficie del terreno en hectárea medidas sobre terreno.

No se aceptarán las unidades de obra ejecutadas que no se adecúen a las prescripciones del presente pliego. Tampoco dará lugar a valoración las unidades de obra que excedan de las mediciones contratadas o en las que se mejore su instalación o construcción con soluciones técnicas no contempladas en la oferta del contratista, si el responsable de la Agencia previamente no ha aprobado las modificaciones de referencia.

No existe obligatoriedad por parte de LA AGENCIA de admitir la totalidad de las mediciones del presente pliego si no se ejecutasen en su totalidad por circunstancias de los trabajos.

Todos los precios se aplicarán a la unidad de obra totalmente terminada con arreglo a las especificaciones del pliego de prescripciones técnicas.

Se procederá por el Responsable del Contrato de LA AGENCIA y el contratista a la medición de las unidades ejecutadas (de acuerdo a la relación valorada), firmándose albarán o documento similar que servirá de base para la elaboración de la posterior factura.

**RELACIÓN VALORADA**

| CONCEPTO | MEDICIÓN | UD | PRECIO €/HAS | IMPORTE (€) |
|---|---|---|---|---|
| HECTÁREA de siembra y abonado mediante tractor de cadenas con doble pase de grada y uno de abonadora en Monteras (incl. suministro semilla y abono) | 50 | has | 575 | 28.750,00 |
| HECTÁREA de siembra y abonado mediante tractor de cadenas con doble pase de grada y uno de abonadora en Torilejos (incl. suministro semilla y abono) | 20 | Has | 575 | 11.500,00 |

El precio unitario que aparece en la tabla es únicamente una referencia para la licitación.

**PERSONA DE CONTACTO**

Lola García Salazar. Teléfono: 697953530

Correo electrónico: dolores.garcia.salazar@juntadeandalucia.es

| | | |
|---|---|---|
| V°B° Conforme | V°B° Conforme | Fdo.: Dolores García Salazar |
| Marcial E. Prieto Gea.<br>Coordinador de la Gerencia<br>Provincial de Córdoba | María José Arias García<br>Jefa de Área de Promoción y<br>Gestión de Recursos Naturales | Gestor del Contrato |

## ANEXO. DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/Dª ……., con D.N.I. ……., en representación de la empresa …….. con C.I.F. ……., en calidad de …….. y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):
   - ☐ Servicio de prevención propio.
   - ☐ Servicio de prevención ajeno.
   - ☐ Servicio de prevención mancomunado.
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:
   - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
   - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
   - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
   - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
   - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
   - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
   - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
6. La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

En ……..a……..de……..de……

Fdo.: